

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Socorro, veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Exp. 68755-3184-002-2020-00072-00.

La parte interesada debe cumplir con la notificación de Karol Melisa Cala Sánchez en los términos del artículo 291 del Código General del Proceso, en concordancia con el canon 8º del Decreto 806 de 2020, toda vez que en la efectuada no se le indicó el término de traslado de la demanda.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

JORGE LEONARDO GARCIA LEON
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO SOCORRO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

39cdfa8180c83cc0ae7554adf854ea33e776fd2a592770b954c152ea356cffdc

Documento generado en 27/04/2021 05:06:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>